

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 24 de noviembre de 1983	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS				CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 218.368

N° 11.855

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6216	21-11-83	Aprueba la Ordenanza Nº 11/83 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	4957
DECRETOS			
M.E.	Nº 1797 del 10-11-83	— Desístese de la expropiación de un inmueble en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de propiedad de la firma Sociedad Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán de R. L.	4958
S.G.G.	Nº 1804 del 15-11-83	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	4958

	Pág.
M.G. Nº 1805 del 17-11-83 — Convoca a los Sres. Senadores y Diputados Provinciales a la Sesión Preparatoria a realizarse en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo	4958
S.G.G. Nº 1807 del 17-11-83 — Crea cargo en el Poder Ejecutivo	4958
S.G.G. Nº 1808 del 17-11-83 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Ministro de Industria y Comercio del Paraguay Dr. Delfín Ugarte Centurión	4959
S.G.G. Nº 1809 del 17-11-83 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Canciller Dr. Juan Ramón Aguirre Lanari	4959
S.G.G. Nº 1810 del 17-11-83 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Ministro de Acción Social de la Nación Dr. Adolfo Narvaja Artaza	4959
S.G.G. Nº 1811 del 17-11-83 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación Ing. Conrado E. Bauer	4960
S.G.G. Nº 1812 del 17-11-83 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Embajador de la República del Perú en Argentina D. Guillermo Hoyos Osoreo	4960
M.G. Nº 1814 del 17-11-83 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Luis Hebertho Mauri al cargo de Presidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados	4960

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1799 del 11-11-83 — Otorga un anticipo de coparticipación a la Municipalidad de Joaquín V. González	4960
M.G. Nº 1800 del 11-11-83 — Aprueba el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Luis Guillermo de Los Ríos	4960
S.G.G. Nº 1801 del 14-11-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	4961
S.G.G. Nº 1802 del 14-11-83 — Designa int. a cargo de la Direc. Gral. de Administración de Personal al Dr. Carlos Bernardo Frías	4961
S.G.G. Nº 1803 del 14-11-83 — Pone int. a cargo del M. de B. Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública Sr. D. Rubén Alfredo Cosso	4961
M.G. Nº 1806 del 17-11-83 — Faculta al Sr. Jorge E. Macedo y a la Sra. Silvia Martínez de Ibarra para que procedan a la apertura de la Sesión Preparatoria de las HH. CC. de Senadores y de Diputados	4961
M.E. Nº 1813 del 17-11-83 — Otorga un anticipo de coparticipación a la Administración Gral. de Aguas de Salta	4961
M.B.S. Nº 1815 del 17-11-83 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. B. Social a contratar en forma directa con la firma Refrigeración Norte S.R.L.	4961
M.E. Nº 1816 del 17-11-83 — Aprueba el convenio celebrado entre la Provincia y el Dr. Juan Carlos Heredia	4961
M.E. Nº 1817 del 17-11-83 — Otorga un anticipo de coparticipación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta	4961
S.G.G. Nº 1818 del 17-11-83 — Deja establecido la licencia extraordinaria de la Dra. Nora Adela Chibán	4962
S.G.G. Nº 1819 del 17-11-83 — Autoriza la contratación directa efectuada por la Direc. Gral. de Información Pública con el diario El Tribuno	4962
M.E. Nº 1820 del 17-11-83 — Modifica el Presupuesto Gral. de Erogaciones de Administración Central Ejercicio 1983	4962
M.E. Nº 1821 del 18-11-83 — Otorga un subsidio a la Sociedad Rural Salteña	4962
M.F. Nº 1822 del 18-11-83 — Afecta al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional al Ing. Ricardo Reyes	4962
M.E. Nº 1823 del 18-11-83 — Afecta al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a la Cra. Susana L. Molina de Cobos	4962
M.E. Nº 1825 del 18-11-83 — Reestructuración presupuestaria en Gobernación	4962

EDICTO DE MINA

Nº 51278 — Eduardo César Iribas	4963
---------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 51404 — L.R.A. 4 Radio Nacional Salta, Lic. Nº 1/83	4963
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 51381 — Municipalidad de Vaqueros	4963
--	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 51408 — Nora Teresa Farfán	4963
Nº 51421 — José Ramón Saravia	4963
Nº 51420 — José Abraham Anuch	4963
Nº 51418 — Víctor Orellana	4963
Nº 51405 — Soni Juan Carlos	4963
Nº 51401 — Rigo Velia Amalia	4964
Nº 51383 — José Alejandro Arias	4964
Nº 51370 — Cesca Elda Colautti de	4964
Nº 51368 — Lucardi Reinaldo o Reynaldo	4964

REMATES JUDICIALES

Nº 51410 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº A-27.419/81	4964
Nº 51409 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº A-39.784/83	4964
Nº 51403 — Por Eduardo A. Turanza. Juicio: Expte. Nº A-37.071/82	4964
Nº 51373 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-31.576/82	4965
Nº 51371 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 27.520/79	4965
Nº 51369 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº A-16.935/81	4965
Nº 51367 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 19.245/72	4965
Nº 51346 — Por Ernesto V. Solá; Juicio: Expte. Nº 38.946/79	4966
Nº 51313 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº 52.460/79	4966
Nº 51311 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº A-24.784/81	4966

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 51400 — Michel María Rosa	4967
------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51416 — Nuevo Banco de Santiago del Estero c/María Valeria S.A.	4967
Nº 51407 — Daniel Eduardo Galarraga	4967

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 51419 — Finca Santiago S. A.	4968
Nº 51412 — Cabianco S. R. L.	4968

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 51415 — Forestal Los Nogales S. R. L.	4970
---	------

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

Nº 51384 — Iberia Construcciones S. A.	4970
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 51414 — Forestal Los Nogales S. R. L.	4970
Nº 51406 — Hacienda S. A.	4970

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 51358 — Horizontes S. A., para el día 9-12-83	4970
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 51417 — Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta, para el día 16-12-83	4971
Nº 51413 — Club Deportivo La Florida, Cafayate, para el día 27-11-83	4971

	Pág.
Nº 51411 — Club de Gimnasia y Tiro, para el día 18-12-83	4971
Nº 51399 — Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso, para el día 11-12-83	4972
Nº 51398 — Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta, para el día 16-12-83	4972
Nº 51394 — Mutual Personal Direc. Gral. de Rentas, para el día 21-12-83	4972
Nº 51387 — Club Atlético Central Norte, para el día 3-12-83	4972
Nº 51380 — Cámara de la Minería de Salta, para el día 14-12-83	4972
Nº 51372 — Asociación de Fomento Vecinal, para el día 11-12-83	4973

RECAUDACION

Nº 51402 — Del día 23-11-83	4973
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 21 de noviembre de 1983

LEY Nº 6216

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en Expediente Nº 203-17092/82 del Registro de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y el Decreto Nacional Nº 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 11/83 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán y cuyo texto se transcribe a continuación.

“Ordenanza Nº 11/83 - San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Mayo de 1983 - VISTO el ofrecimiento efectuado por el señor Angel C. Vidal, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 440 de esta ciudad, consistente en la compra de los derechos y acciones que este municipio posee sobre parte del inmueble ubicado en la Manzana 20, Sección 5ª de esta ciudad; y Considerando: Que los inmuebles a que se hace referencia son los comprendidos en el plano 01334 de posesión veintañal confeccionado por el proponente, aprobado por la Municipalidad y la Dirección General de Inmuebles Expte. Nº 176-76 D.T.; Que por Expte. Nº 25103/77 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nomínanse de esta ciudad el presentante promovió juicio de posesión veintañal, habiéndose presentado en el mismo el Dr. Domingo José Sabag, Letrado de este Municipio, planteando incidente de nulidad, que prosperó retrotrayendo el juicio a la etapa de la demanda; Que con posterioridad y por la misma Asesoría Letrada se plantea la perención de instancia, produciéndose la caducidad del proceso; Que los inmuebles comprendidos en la presente ordenanza han sido vendidos por el proponente entre los años 1972 y 1973 en ejercicio de la posesión que detentaba el señor Vidal; Que la venta de los derechos y acciones municipales resulta viable toda vez que evitará contiendas judiciales de incierto resultado ya que los inmuebles comprendidos en la presente ordenanza registran según informe de la Dirección de In-

muebles un doble dominio, el del Sr. Angel C. Vidal y el de la Municipalidad de Orán; Que Secretaría de Obras y Servicios Públicos como de Hacienda informan favorablemente respecto de la cesión de los derechos y acciones; Que según informa Asesoría Letrada debe requerirse la autorización del Superior Gobierno de la Provincia (art. 21 inc. 22 Ley 1349), por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades (art. 5 Ley 5686); Que este Departamento Ejecutivo comparte los dictámenes de Asesoría Letrada, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda, razón por la cual resulta viable acceder a la cesión de los derechos y acciones; Por ello de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto Nº 385/83 y Ley 1349 y su modificatoria 5814 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades El Intendente Municipal en uso de sus Facultades Legales Ordena — Art. 1º - Aceptar el ofrecimiento efectuado por el señor Angel Custodio Vidal de compra de los derechos y acciones sobre los inmuebles que se individualizan en el art. 2º, a cuyo efecto recábase la autorización del Superior Gobierno de la Provincia (art. 21 inc. 22 Ley 1349) por intermedio de Secretaría de Estado de Municipalidades (art. 5º Ley 5686). — Art. 2º - Los inmuebles comprendidos en la presente ordenanza son los que figuran en el plano 01334 de posesión veintañal presentado por el señor Angel Custodio Vidal, aprobado por esta Municipalidad y por la Dirección General de Inmuebles según Expte. 176-76 D.T. y que se encuentran ubicados en parte de la Manzana 20, Sección 6ª de esta ciudad. — Art. 3º - La cesión se efectúa por la suma de \$a 6.000 (Pesos argentinos seis mil) que deberá depositar el señor Angel Custodio Vidal en Tesorería Municipal y pagadero en 3 (tres) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$a 2.000 (Pesos argentinos dos mil) cada una del primero al diez de cada mes a partir del corriente mes. — Art. 4º - Notifíquese al interesado, a Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Obras y S. Públicos. — Art. 5º — Elévese para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. — Art. 6º - Comuníquese, insértese y archívese. Fdo. C.P.N. Julio César Loutaif, Intendente Municipal — Sergio Osvaldo Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias Director Dpto. Higiene y Bromatología a/c Secretaría de Gobierno”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

DECRETOS

Salta, 10 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1797

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 29-145363/83 y agreg. 85-A 33.289/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia, se informa la cesación del estado de necesidad y declaración de utilidad pública del terreno Catastro Nº 6264 del Departamento Rosario de la Frontera, de propiedad de la firma "Sociedad Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada", cuya expropiación, conjuntamente con otras fracciones fuera dispuesta por Ley número 5766; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Fiscalía de Gobierno, resulta menester instrumentar el acto de desistimiento del trámite judicial de expropiación a cargo de ese organismo, por haberse sustituido dicha fracción por una donación por parte del mismo propietario, concretándose la finalidad de utilidad pública;

Que dicho acto tiene encuadre en el artículo 39 de la Ley 1336 de Expropiaciones y su modificatoria Ley 4272, sin necesidad de una ley especial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desístese de la expropiación del inmueble Catastro Nº 6264 del Departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad de la firma "Sociedad Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada", dispuesta por Ley 5766.

Art. 2º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno, a desistir del juicio respectivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Sosa

Salta, 15 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1804

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso de viaje oficial realizado a la Capital Federal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1805

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 6131, modificado por Ley Nº 6214/83; y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello debe procederse a establecer aspectos formales relacionados a la sesión preparatoria y a la Asamblea General, previstos para los días 24 y 25 de noviembre de 1983 respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase a los señores Senadores y Diputados Provinciales electos en los comicios generales celebrados el día 30 de octubre de 1983, a la Sesión Preparatoria a realizarse en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo (Mitre Nº 550 - Salta), el día 24 de noviembre de 1983 a horas 10 y 17, respectivamente, a fin de prestar el juramento constitucional de conformidad con las fórmulas de rigor y elegir sus autoridades.

Art. 2º — Cumplido los recaudos establecidos en el artículo 1º, ambas Cámaras se reunirán en Asamblea General el día 25 de noviembre del año en curso, a horas 10 para proceder a la elección de senadores nacionales, de conformidad al artículo 46º de la Constitución Nacional, entrando luego en receso hasta el día 11 de diciembre de 1983, a horas 9 en que se reunirán nuevamente en Asamblea General para recibir el juramento del Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1807

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la proximidad de la fecha establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, para la toma de posesión del mando Gubernativo de la Provincia, por parte de las autoridades electas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario habilitar presupuestariamente los cargos destinados a Vicegobernador y Secretario Privado del mismo;

Que para posibilitar la creación de dichos cargos en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, con encuadre en el artículo 8º de la Ley de Contabilidad vigente, propone incorporar los créditos necesarios para cubrir el costo emergente de dichos cargos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1983, créanse en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, los cargos y categorías presupuestarias que a continuación se indican:

—Un cargo de Vicegobernador, con remuneración equivalente al 95% del cargo de Gobernador.

—Un cargo de Secretario Privado del señor Vicegobernador, Categoría 21 (fuera de escalafón).

Art. 2º — A fin de posibilitar la habilitación de los cargos detallados precedentemente, con encuadre en el artículo 8º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, incorpórase en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Ejercicio 1983, un crédito de Pesos argentinos cuarenta y tres mil ochocientos (\$a 43.800) destinado al rubro Personal.

Art. 3º — Modifícanse parcialmente los Decretos 1498/ 83 y 1499/83, incorporando en los términos de los mismos un (1) cargo de Vicegobernador, con remuneración equivalente al 95% del cargo de Gobernador y un (1) cargo de Secretario Privado del señor Vicegobernador, Categoría 21 (fuera de escalafón).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Sosa

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1808

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad el día 19 de noviembre del año en curso, de S.E. el señor Ministro de Industria y Comercio del Paraguay, Dr. Delfín Ugarte Centurión,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Industria y Comercio del Paraguay, Dr. Delfín Ugarte Centurión.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del

Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Ministro de Industria y Comercio del Paraguay.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1809

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad el día 19 de noviembre del año en curso, de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Cancellor, Dr. Juan Ramón Aguirre Lanari,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Cancellor, Dr. Juan Ramón Aguirre Lanari.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1810

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del día 20 de noviembre del año en curso, de S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, Dr. Adolfo Navajas Artaza,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, Dr. Adolfo Navajas Artaza.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1811

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ingeniero Conrado E. Bauer;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ingeniero Conrado E. Bauer.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1812

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la República del Perú en Argentina, D. Guillermo Hoyos Osores y su distinguida comitiva;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Embajador de la República del Perú en Argentina, D. Guillermo Hoyos Osores.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Embajador de la República del Perú en Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 17 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1814

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 01-35.416/83, donde el Dr. Luis Heberto Mauri presenta su renuncia como Presidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados, cargo en que fuera designado por decreto Nº 747, de fecha 29 de julio de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del carácter y motivo de la renuncia, debe procederse a su aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Heberto Mauri, M.I. número 7.240.724, al cargo de Presidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados, en que fuera designado mediante decreto Nº 747/82, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Déjase establecido que hasta tanto el Poder Ejecutivo provea a la designación del reemplazante, se estará a lo previsto en el artículo 8º, primera parte, del Decreto Ley Nº 15 del 31-VII-75.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - García Caínzo - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1799 - 11-11-83 - Expte. Nº 53-35.350/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Joaquín V. González, un anticipo de coparticipación por la suma de doscientos mil pesos argentinos (\$a 200.000) a reintegrarse en una (1) cuota mensual, a partir del mes de diciembre de 1983.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de Joaquín V. González, la suma de doscientos mil pesos argentinos (\$a 200.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el Artículo 1º.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1800 - 11-11-83 - Expte. Nº 47-1138/83.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1-12-83, la prórroga del contrato de locación aprobada por resolución Nº 847/83 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Luis Guillermo de Los Ríos, y que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 3º — A efectos de atender el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior y con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº

6081, efectúase el siguiente movimiento presupuestario:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 1, Inversión Financiera, Aportes de Capital \$a 35.000,00

REFORZAR A:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios \$a 35.000,00

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1801 - 14-11-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 14 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al Dr. Alberto Domingo García Caínzo, a partir del día 14 de noviembre del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1802 - 14-11-83.

Artículo 1º — Designase en carácter interino a cargo de la Dirección General de Administración de Personal, al Dr. Carlos Bernardo Frías, Jefe del Departamento Jurídico de la misma, a partir del 14 de noviembre del año en curso, con las atribuciones y responsabilidades que le son propias y mientras dure la ausencia por enfermedad de su titular, Srta. Salima Elena Rallé.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1803 - 14-11-83.

Artículo 1º — Pónese a cargo interinamente del Ministerio de Bienestar Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, señor D. Rubén Alfredo Cosso, a partir del día 15 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de sus titulares.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1806 - 17-11-83.

Artículo 1º — Facúltase al señor Jorge Edmundo Macedo, M.I. Nº 5.106.372 y a la señora Silvia Martínez de Ibarra, L.C. Nº 9.480.678 para que procedan a la apertura de la Sesión Preparatoria de las HH. CC. de Senadores y de Diputados, respectivamente, convocada para el día 24 del corriente a horas 10 y 17, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 1805/83

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1813 - 17-11-83 - Expte. Nº 34-125.892/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) un anti-

cipo de coparticipación por la suma de ochocientos mil pesos argentinos (\$a 800.000), a reintegrarse en una (1) cuota mensual, a partir del mes de diciembre de 1983.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) la suma de ochocientos mil pesos argentinos (\$a 800.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en Coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1815 - 17-11-83 - Expte. Nº 9678/83 - código 69.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a contratar en forma directa con la firma Refrigeración Norte S.R.L., la adquisición de una cámara frigorífica modular para conservación de carne y pescado, con destino a la Dirección General de Promoción Social del precitado Ministerio, por un monto aproximado de ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos argentinos (\$a 198.852,00), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos nacionales otorgados por resolución Nº 1540/83, Proyecto de Desarrollo de la Pesca en Santa Victoria.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1816 - 17-11-83 - Expte. Nº 07-308/83 y agregados.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha 10 de noviembre de 1983, celebrado entre la Provincia y el Dr. Juan Carlos Heredia, Matrícula Nº 581, en nombre del señor Víctor Eduardo Muñoz, L.E. número 8.205.311 y otros, cuya copia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de doscientos mil quinientos pesos argentinos (\$a 200.500,00), para ser depositada a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación y como perteneciente al juicio caratulado: "Muñoz, Víctor Eduardo y otros c/Provincia de Salta s/Daños y Perjuicios". Expte. Nº A-39338/83, en el plazo previsto en la Cláusula Quinta, en cancelación de las obligaciones emergentes del convenio aprobado precedentemente; con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1983, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en el Artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1817 - 17-11-83 - Expte. Nº 11-19129/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad

de la Ciudad de Salta, un anticipo de coparticipación por la suma de un millón de pesos argentinos (\$a 1.000.000), a reintegrarse en una (1) cuota mensual, a partir del mes de diciembre de 1983.

Artículo 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de un millón de pesos argentinos (\$a 1.000.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el Artículo 1º.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1818 - 17-11-83.

Artículo 1º — Déjase establecido que la licencia extraordinaria concedida por Decreto Nº 1463/83 a la Procuradora Fiscal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, doctora Nora Adela Chiban, L.C. número 5.604.734, Agrupamiento DI, Categoría 22, lo es con goce de haberes.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1819 - 17-11-83 - Expte. Nº 01-35150/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase la contratación directa de publicidad efectuada por la Dirección General de Información Pública con el diario El Tribuno, para difundir durante los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de setiembre del año en curso la implementación del Programa Alconafta en la Provincia por la suma total de pesos argentinos setenta y dos mil (\$a 72.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de pesos argentinos setenta y dos mil (\$a 72.000), para que ésta a su vez y con oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al diario El Tribuno, debiéndose imputar el gasto a las partidas correspondientes de Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1820 - 17-11-83 - Expte. Nº 15-08394/83.

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones de Administración Central, Ejercicio 1983, disponiendo el siguiente movimiento de cuentas con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6081:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 110.000.

Para reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1 "Bienes de Capital \$a 110.000.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1821 - 18-11-83 - Expte. Nº 11-19.126/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Sociedad Rural Salteña, un subsidio por la suma de Veinte mil pesos argentinos (\$a 20.000) con el destino expresado precedentemente.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Sociedad Rural Salteña la suma de Veinte mil pesos argentinos (\$a 20.000) por el concepto establecido en el Artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes, del Presupuesto 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1822 - 18-11-83 - Expte. Nº 29-151.441/83.

Artículo 1º — Aféctase al Ing. Ricardo Reyes, Profesional Encargado del Area de Catastro, Personal Temporario con una remuneración equivalente a la categoría 21 de la Dirección General de Inmuebles, al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%), a partir del 1-10-83 y hasta el 31-12-83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90 Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 09), 002, 007, 009, 010 y 011 del Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1823 - 18-11-83 - Expte. Nº 21-11984/83.

Artículo 1º — Aféctase a la Cra. Susana L. Molina de Cobos, Prof. Grun. 2, Categoría 22, Sub-Jefe del Departamento de Contabilidad de Contaduría General de la Provincia, al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%), a partir del 1-11-83 al 31-12-83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparciales 005, 007, 010 y 011 del Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1825 - 18-11-83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6039/83, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria, a efectos de reforzar el Principal 3, "Servicios" de la Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, "Servicios" \$a 17.400.

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Parcial 11, Principal 3, "Servicios" §a 17.400.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 51278

F. Nº 18327

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Eduardo César Iribas, el 14 de abril de 1983, ha solicitado la concesión para la explotación exclusiva de perlita en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11728, denominada "Gran Bambi", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón Nº 15 de la cantera Argentina Expte. Nº 8768, se mide 1500 m. az. 229º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1600 m. az. 139º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 500 m. az. 49º hasta el punto 1, luego 1000 m. az. 139º hasta el punto 2; luego 400 m. az. 229º hasta el punto 3; luego 223 m. az. 293º hasta el punto 4 y finalmente 800 m. az. 319º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 49 has. libre de otros pedimentos mineros. El PEM, coincide con el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 7 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. §a 120.—

e) 15; 24-11 y 5-12-83

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 51404

F. Nº 18571

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 1/83 LRA 4 Radio Nacional Salta, para la provisión e instalación de 2 (dos) equipos de aire acondicionado para la emisora. Apertura: 2 de diciembre de 1983 a las 11 horas en LRA 4 Radio Nacional Salta, sita en Bartolomé Mitre 294 de la ciudad de Salta, donde pueden retirarse los pliegos de 9 a 13 de lunes a viernes a partir del 24 de noviembre de 1983.

Imp. §a 48.-

e) 24 y 25-11-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 51381

F. Nº 18521

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

La Municipalidad de Vaqueros, comunica que el día 25 del corriente mes de noviembre, vence el segundo semestre de la tasa de Alumbrado y Limpieza por el año 1983.

Imp. §a 72.-

e) 23 al 25-11-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 51408

F. Nº 18563

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión AB-Intestato de NORA TERE SA FARFAN, Expte. Nº A-45.650/83 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, octubre 25 de 1983. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. §a 72.-

e) 24 al 28-11-83

O. P. Nº 51421

F. Nº 18548

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 11ª Nominación, cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Dr. JOSE RAMON SA RAVIA a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 10.949/82. Proc. José Enrique Arias Faraldo, Secretario. Salta, noviembre de 1983.

Imp. §a 72.-

e) 24 al 28-11-83

O.P. Nº 51420

F. Nº 18549

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedo-

res o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: JOSE ABRAHAN ANUCH, Expte. Nº 1.063/83. Publíquese edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. Metán, 20 de octubre de 1983. Dr. Mario Samson. Secretario.

Imp. §a 72.-

e) 24 al 28-11-83

O. P. Nº 51418

F. Nº 18550

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días (30) a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: VICTOR ORELLANA, Expte. Nº 1.104/83. Publíquese edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. Metán, octubre 21 de 1983. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. §a 72.-

e) 24 al 28-11-83

O.P. Nº 51405

F. Nº 18570

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. C. C. 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio: SONI, JUAN CARLOS, Expte. número 47.236/77, bajo apercibimiento de ley, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por

tres (3) días. Salta, 22 de noviembre de 1983. Fdo. Dr. Luis Félix Costas, Juez, ante mí Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 24 al 28-11-83

O. P. Nº 51401 R. S/C. Nº 2995

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª. Nominación, en los autos: RIGO, VELIA AMALIA - Sucesorio, Expte. A-45.755/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1983. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25-11-83

O. P. Nº 51383 F. Nº 18517

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación Dr. Marcelo Ramón Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Don JOSE ALEJANDRO ARIAS, Expte. Nº A-47.480/83 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta noviembre 11 de 1983. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 23 al 25-11-83

O.P. Nº 51370 F. Nº 18500

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "CESCA, Elda Colautti de, Sucesorio", Expte. Nº A-46.562/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días, Salta, 7 de noviembre de 1983. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$a 72.— e) 22 al 24-11-83

O.P. Nº 51368 F. Nº 18481

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Ins. en lo Civil y Comercial, Sexta Nom., en los autos: "Sucesorio Ab-Intestato de Lucardi Reinaldo o Reynaldo, Expte. Nº A-47.481/83", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1983, Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 22 al 24-11-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51410 F. Nº 18563

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL

Juego de jardín - Sin Base

El día 24 de noviembre de 1983, a horas 18,30 en Florida 731 de esta ciudad, donde puede ser revisado el bien, remataré sin base y dinero de contado un juego de jardín integrado por cuatro sillones y una mesa s/tapa y sobre una mesa ratonera rectangular de madera con tapa de vidrio, por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 7ma. Nom. Sec. del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados Dib Farah, Nur vs. Jorge Oscar - Ejecutivo, Expte. Nº A-27.419/81. Com. de ley 10%. Edicto: un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. M. M. López, Martillero Público.

Imp. \$a 24.- e) 24-11-83

O. P. Nº 51409 F. Nº 18564

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL

TV blanco y negro - Sin Base

El día 24 de noviembre de 1983, a horas 18 en mi domicilio sito en calle Florida 731, de esta ciudad donde puede ser revisado el bien, remataré Sin Base y dinero de contado un televisor marca Stromberg Carlson, sin número visible y en el estado visto en que se encuentra, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. a cargo del Dr. Juan José S. Royo, Sec. de la Dra. Hortencia M. S. de Sivilla en los autos Pedrini Héctor vs. Toranzo Eduardo H., Ejec. Expte. Nº A-39784/83. Com. de Ley 10%. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. M. M. López, Martillero Público.

Imp. \$a 24.- e) 24-11-83

O.P. Nº 51403 F. Nº 18572

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

3 Matafuegos y un Espejo

El día 25 de noviembre de 1983, a las 17, en calle Zabala 490, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a la Sra. Aballay de Farfán, Teresa Leoncia", Expte. Nº A-37071/82, remataré sin Base y de Contado los siguientes bienes: Dos matafuegos de 0,50 cm. aproximadamente de altura, marca Mathil, Nº 010650 y 10500, respectivamente; un matafuego marca Mathil s/n; un espejo con marco dorado de 1 x 0,40 mts. aproximadamente y una radio sin marca, con transformador marca Noblex, pueden ser revisados en Anzoátegui 690 en horario comercial. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno, comisión de ley. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 48.— e) 24 y 25-11-83

O.P. Nº 51373 F. Nº 18495

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Remanente de la Finca Castañares

BASE \$a 181.646,78

El 24 de noviembre de 1983, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$a 181.646,78, con todo lo edificado, clavado y plantado, el remanente de la finca denominada "Castañares". Nomenclatura catastral: Sección J, matrícula Nº 91.676. Superficie: remanente: 45 Ha., 4.116,97 m². Estado de ocupación: desocupada. Servicios: no posee. Ord.: el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., Ira. Nom., Secretaría a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez en el juicio ejecutivo seguido contra Jaime Duran S.A. Agropecuaria, Expte. Nº A-31.576/82. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de arancel del suscripto a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Marta Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. \$a 135.— e) 22 al 24-11-83

O.P. Nº 51371 F. Nº 18498

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL EN ORAN

Un Inmueble Rural

El día 24 de noviembre de 1983, a horas 19,30 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes (2/3) de la valuación fiscal o sea \$a 451,60 ctvos., la parte indivisa que le corresponde al señor Emilio Santos, como condómino de una chacra de cuatro cuadradas cuadradas, con una superficie de sesenta y cinco mil metros cuadrados aprox. individualizada según plano Nº 15 con los números 79, 80, 94 y 95 y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Partida 237, chacras 79, 80, 94 y 95; título registrado al folio 163, asiento 1, Libro 18 R.I. de Orán certificado del registro Nº 496. En el acto del remate se informará sobre las deudas que pesan sobre dicho inmueble. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte Orán en autos: "Flores José Faustino c/ Santos Emilio, Ejecutivo", Expte. Nº 27.520/79. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley del 5% a cargo del comprador pago del 30% en el acto del remate el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en Egües Nº 630 Orán: Sr. Carlos A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$a 135.— e) 22 al 24-11-83

O.P. Nº 51369 F. Nº 18487

Por: **MODESTO S. ARIAS**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Valioso Inmueble c/Edificación Ideal p/Industria. Depósitos. Talleres. Ubicado en: Loteo San-

ta Ana, Río Ancho a 8 Kms. Aprox. de Capital y 500 mts. de Ruta 9. - BASE: \$a 496.780

El día 29 de noviembre de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates de calle: Tucumán Nº 625 de esta ciudad. Remataré: con Base: \$a 496.780. El inmueble ubicado en loteo Santa Ana, Río Ancho a 8 kms. aprox. de la Capital y 500 mts. de Ruta 9. Título: registrado en libro 318, Folio 409, Asiento 2, Lote 24, Parc. b, Manz. 661, Sec. R, Catastro 88.685. Extensión: Fte.: 25 m., Cfte.: 40,32 m s/m. 40,28 m. s/t. Cdo. E: 94,47 m. s/m. 94,17 m. s/t. Cdo. O: Línea Quebrada del Fte. corre al Sud. 30 mm., dobla Oeste 15 m., quiebra al Sud 59,41 m. encontrándose c/contrafrente. Superficie: 3.227,60 m². Límites: Nº calle s/nombre. S: Parcela 9; E: Parcela 25, O: Parcela 24 y 23. Mejoras: 1 Galpón Principal: 10 x 20 mts. y 2 Aleros Laterales, Este y Oeste c/Sup. 200 m². c/u. c/Estructura Metálica, cerrado c/Mampostería, piso hormigón, Instalación Eléctrica. Otras Mejoras: 3 Baños, Vestuarios, Depósito Herramientas, tanque y pozo de agua, c/bomba eléctrica, 1 habitación de bloque techo zinc y 1 casita de madera, donde vive el casero señor Néstor Emilio Carrasco, esposa y 6 hijos. Condiciones de Venta: 30% del precio de venta y el 5% Comisión-Arancel, deberán abonarse en el acto. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se vende en el estado que se encuentra. El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez Ira. Instancia, 5ta. Nominación, C. y C. en autos: "Banco Nacional de Desarrollo c/Zapata, Ricardo Agustín y Suc. de Martha Kliver de Zapata, Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº A-16.935/81". Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Tel. 217547, y/o en BA. NA. DE., Suc. Salta, calle Juramento 101, Salta. Modesto S. Arias, Rematador Público Nacional.

Imp. \$a 375 e) 22 al 28-11-83

O.P. Nº 51367 F. Nº 18482

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL EN ORAN

Un inmueble Rural - Villa Saavedra, Tartagal

El día 29 de noviembre de 1983, a horas 19, en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637, Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea \$a 834,40. Un inmueble rural ubicado en el Dpto. San Martín, individualizado como Lote 53, Catastro 5.686, Plano 105, Extensión: L. N. y S.: 250 mts. L.E.: y O.: 200 mts. Superficie: 5 Has. Límites: N. Lote 56, S.: Calle s/nombre, E.: calle s/n nombre, O.: Lote 52; Libro 56. Folio 361. Asiento 1. En el acto del remate se harán conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, en autos: "Aguilera Cristina de c/Aguilera Honorato Matilde" Alimentos y Litis Expensas. Expediente Nº 19245/72. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador, pago del 30% del valor en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta; ia

subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, para informe al señor Carlos A. Curá, en Egües N° 630 en horario de oficina.
Imp. \$a 180. e) 22 al 25-11-83

O. P. N° 51346 F. N° 18432

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles rurales en Molinos

El día 30 de noviembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Strachan, Gimson", Expte. N° 38.946/79, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$a 14.470 (pesos argentinos mil cuatrocientos setenta), el inmueble Matrícula 673, Molinos 15; Límites: N.: Fracc. "A", Mat. 678 y parte de Fracc. "B", Mat. 679, Prop. de Ian Hamilton Strachan y Yosiah Jeremy Gimson; S.E.: Mat. 674, Frac. D., Fca. Banda Grande; O.: Río Calchaquí; Superficie: 3.291 Has. 5.605,61 m²; Antecedente Dominial: Libro 2; Folio 266/297; Asiento 19-1; Mejoras: No posee edificación alguna, pero sí está cercada en un 30% con alambrado de 4 hilos, con postes de algarrobo, y posee un 70% de su superficie aprox., con cultivos. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y los Sres. Lorenzo Vilte, Eustaquio Alancay y Francisco Vilte en calidad de obreros. 2) Con Base de \$a 14.764 (pesos argentinos doscientos mil setecientos sesenta y cuatro). El inmueble Matrícula 674, Molinos 15; Límites: N.: Fracc. C "Alto La Banda", Mat. 673; S.: Fracc. E, "Bajo La Banda", Mat. 675; E.: Fracc. B "El Embalse", Mat. 679; O.: Río Calchaquí; Superficie: 4.211 Has.; 1.530,21 m²; Antecedente Dominial: Libro 2; Folio 266-297; As. 19-1. Mejoras: Posee una casa principal de 17 habitaciones y un baño con agua corriente; está cercada en un 30% con alambrado de 4 hilos, con postes de algarrobo, y posee aprox. un 70% de su superficie cultivable. Estado de Ocupación: Ocupada por el demandado y los Sres. Guantay, Corregidor; Chilo y Chocobar en el carácter de obreros. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 349.— e) 18 al 24-11-83

O. P. N° 51313 F. N° 18402

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valiosa finca en Dpto. Sta. Bárbara, Pcia. de Jujuy

El 24 de noviembre de 1983, a hs. 18, en el despacho del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, calles Belgrano esq. Sarmiento de esta ciudad de Salta; Remataré Con Base de \$a 5.562.355,71, remanente del Lote Rural N° 30, Padrón "F" 38, de aproximadamente

9.947 has., denominado finca "San Miguel del Rastro o Alto de los Giles", situado en el Dpto. de Sta. Bárbara, Pcia. de Jujuy a 20 km. aproximadamente de la localidad "El Piquete". Este remanente resulta de excluir del Padrón, una fracción de 300 has. vendidas a Dn. Jorge Arturo Montiel, fracción ésta, ubicada en la parte Sud Este de la finca y cuyos límites se harán conocer en el acto del remate. La finca limitada: Al N., con campos de los Hnos. Leach; al S., con fracciones "El Lecheronal, El Totoral y El Quebrachal y con arroyo de Las Conchas"; al E., con campos de Rosario Gil de Guillernón y herederos de don Facundo Cabrera y de doña Sandalia Gil, y al O., con el Río San Francisco. Título registrado en la Dirección de Inmuebles de la Pcia. de Jujuy, a Flio. 171, Asiento 98, del Libro 1, del Dpto. de Sta. Bárbara. Estado de ocupación: Según informe del Juez de Paz Departamental, en la finca existiría un ocupante, llamado Mario Roberto Vega, explotando aproximadamente 35 has. de trigo y que sería arrendatario. El título hipotecario prohíbe al ejecutado dar en arriendo el inmueble que se subasta. Horario de visita: Matutino y vespertino. Condiciones de pago: El 30% de seña a cuenta del precio, en el acto del remate; el saldo, dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% del valor de la compra a cargo del adquirente. Edictos seis días en diarios B. Oficial y El Tribuno y por dos en "El Pregón" de la ciudad de Jujuy. Transcurridos quince minutos sin haber postores, se reducirá la base en un 25%. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría Dr. Mercedes Janín de Arias, en Ejecución hipotecaria seguida c/Hugo Dante Osvaldo Marcone o Marcone Benvenuto, Expte. N° 52.460/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo sea declarado inhábil). — Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Público.

Imp. \$a 490,80 e) 17 al 24-11-83

O. P. N° 51311 F. N° 18400

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL CON BASE

Gran oportunidad - Una casa habitación, en calle

J. M. Leguizamón N° 776

El día 25 de Noviembre de 1983, a las 18 hs., en mi oficina de remates de la calle Gral. Güemes N° 1142, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Avila Ricci, Francisco Miguel vs. Chagra, José Elías. Ejec. de Honorarios Expte. N° A-24784/81, procederé a la pública subasta de \$a 85.300; de la casa habitación de la calle Leguizamón N° 770 y cuya cédula parcelaria es Dpto. Capital 01, Secc. H. Manz. 79, Parcela 18, Matrícula 3.960. Medidas: Frente 9,22 mts. fondo 23 mts., linderos los que dan sus títulos. La casa consta de tres habitaciones, baño de 1ª. cocina, un comedor, lavadero, baño de servicio, pieza de servicio, patio interno, zaguán, sala de estar, garaje y una habitación sobre el garaje. Ocupada únicamente por su dueño. El comprador abonará el 30% del precio d:

venta en el acto del remate. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos seis días en B. Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero de 17 a 20 hs. Tel. 224753. Mario José Ruiz de los Llanos, Mart. Púb. Imp. \$a 270.- e) 17 al 24-11-83

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 51400

F. Nº 1317

"Michel María Rosa - Concurso Preventivo de Acreedores (solicitado por la deudora)", Expte. Nº A-45.840/83 que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación, a los efectos de solicitar la publicación durante cinco días por edictos, de la resolución que más abajo se transcribe, sin perjuicio de la asignación de los fondos correspondientes, cuando fueren habidos de la concursada:

"Salta, 9 de setiembre de 1983. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar abierto el concurso de María Rosa Michel con domicilio denunciado en calle Los Eucaliptos Nº 14, Tres Cerritos. II) Ordenar: a) La prohibición general del concursado, a tal efecto librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Prendario. b) Se tome debida nota en el Registro Público de Comercio (art. 312 L.C.) a tal efecto librese oficio. c) Hacer entrega al Síndico con intervención del actuario, dentro de las 24 horas de que tome posesión de su cargo, de la documentación relacionada con la actividad y bienes que pertenezcan al concursado. d) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la concursada bajo apercibimiento de no ser exonerados quienes lo efectúen. e) Se tome recaudos a los efectos de impedir que el concursado haga abandono del país sin autorización (art. 107 L.C.). A tal efecto, librese oficio a Gendarmería Nacional Agrupación Salta y Policía Federal, Delegación Salta. f) Se oficie a los Bancos Oficiales y privados de plaza comunicando la apertura del Concurso (art. 34 inc. 6 D. Ley 4776/63). g) Se oficie a todos los juzgados a los efectos del art. 136 y se exhorte al Juzgado Federal de Salta. h) Se publique por 5 días en el Boletín Oficial el auto de apertura en los términos del art. 97 de la Ley de Concursos. III) Fijar: a) El día 19 de setiembre a horas 9 para realizar el sorteo del Síndico, acto que se realizará en audiencia pública y en dependencias del Juzgado, previo anuncio de dos días por pizarra. b) Hasta el día 31 de octubre de 1983 los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. c) El día 5 de febrero de 1984 a horas 9 en dependencias del Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores que concurren. IV) Requirase al señor Juez interviniente en los autos caratulados "Banco de Londres vs. Corneio Isasmendi y otros" que se tramita por ante el Juz-

gado Comercial de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 26, la suspensión del trámite del referido juicio, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la ley 19.551. A tal efecto oficiesse, quedando autorizado para el diligenciamiento el Dr. Juan Carlos Nallim y/o la Dra. Juana Gelblun o a quienes estos indique. V) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Roberto David Orozco. Juez.

Salta, 18 de noviembre de 1983

Por posesionado en el cargo el Síndico designado en autos. Atento a las constancias de autos, modifícase las fechas indicadas en la resolución de fs. 3, 4, 5 punto III apartados b y c fijándose como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación el día 6 de febrero de 1984 y el 22 de marzo de 1984 a horas 9,30 para que tenga lugar la junta de acreedores. Fdo.: Dr. Roberto David Orozco, Juez".

Valor al cobro \$a 356.—

e) 23 al 29-11-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 51416

F. Nº 18553

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ana María de Feudis de Lúcia en los autos caratulados "Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A. c/ María Valeria S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 1001/80, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo al proyecto de distribución final formulado a fs. 570 (Art. 214), publíquese edictos de ley (Art. 214) haciéndose saber la presentación del informe". Tartagal, 14 de noviembre de 1983. Publíquese por un día. Tartagal, 16 de noviembre de 1983. Dr. Juan Antonio Cabral Duba. Juez.

Imp. \$a 20.—

e) 24-11-83

O.P. Nº 51407

F. Nº 18567

El doctor Alberto Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en autos caratulados: Toscano de Calarraga Carmen Isabel vs. Calarraga Daniel Eduardo, divorcio, tenencia de hijos, alimentos, pérdida de patria potestad. expte. Nº A-37.873/82, cita y emplaza a Daniel Eduardo Calarraga, para que dentro del término de nueve (9) días a computarse desde la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Escribana Teresa Echazú de Aira, secretaria. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 4 de julio de 1983.

Imp. \$a 40.—

e) 24 y 25-11-83

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O.P. Nº 51419 F. Nº 18544

CONSTITUCION DE SOCIEDAD FINCA SANTIAGO S. A.

Lugar y fecha contrato: Escritura Nº 140, en Salta, 13 de abril de 1983 y Escritura Nº 444, en Salta, 20 de octubre de 1983, Escribano Roberto J. Perotti, Registro Nº 54.

Socios Constituyentes: 1) Robustiano Manero e Hijos S.A., domicilio en Los Paraísos Nº 64, Salta; 2) Manuel Quirós, obrajero, de 80 años, C.I. Nº 27.392, Pol. Salta, español, viudo, domiciliado en Güemes Nº 512, S.R.N. Orán; 3) María Elia Coto de Montenegro, ama de casa, de 45 años, L.C. Nº 1.058.562, argentina, casada, domicilio Güemes Nº 650, S.R.N. Orán; 4) Daniel Lorenzo Coto, obrajero, de 34 años, L.E. Nº 5.409.823, argentino, divorciado, domicilio Monoblock 2, Dpto. 4, Bº Patrón Costas, S.R.N. Orán; 5) Angeles Rebollo Guerrero de Coto, ama de casa, de 69 años, C.I. Nº 45.698 Pol. Salta, española, viuda, domicilio Caseros Nº 525, 4º piso, Dpto. C., Salta.

Denominación: Finca Santiago S.A.

Domicilio: Güemes Nº 446, San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuaria y Forestal: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales, en inmuebles propios o ajenos, efectuada en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; b) Industriales: mediante la fabricación, transformación o elaboración de todos aquellos productos y subproductos que resulten de la actividad agropecuaria y forestal; c) Comerciales: mediante la compra y venta y/o permuta de frutos, productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias y forestal e industriales indicadas precedentemente. Incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de mercaderías y demás insumos para las operaciones indicadas en este artículo.

Duración: 99 años a contar desde inscripción Reg. Púb. de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento veintisiete mil quinientos pesos argentinos (\$a 127.500,00) representados por ciento veintisiete mil quinientas (127.500) acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal un peso argentino (\$a 1) cada una, que se denominan de la Clase Cinco, conformadas por cuarenta y dos mil quinientas (42.500) acciones de los tipos "A", "B" y "C" respectivamente. El capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de asamblea ordinaria de accionistas, la que establecerá las características de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

Directorio: Presidente: Néstor Luis González-Director Titular: Giannino Dorigato; Director Titular: Gustavo Justino Montenegro y Directo-

res Suplentes: Jorge Enrique Guzmán, María Cristina Quirós de González y Daniel Lorenzo Coto. Mandato por tres ejercicios.

Representación sociedad: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores Titulares conjuntamente y elegidos por la Asamblea para el caso de reemplazarlo, quienes obligarán a la sociedad, representándola, por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Está expresamente prohibido el del catastro Nº 174 Departamento de Iruya Provincia de Salta, sin resolución previa de Asamblea que así lo dispusiera, con el alcance y excepciones estipuladas por la ley.

Los señores Giannino Dorigato y Gustavo Justino Montenegro han sido designados para actuar conjuntamente en reemplazo del Presidente.

Organo de Fiscalización: Síndico Titular Cr. Luis Forcada y Síndico Suplente Cr. Mario Alberto Córdoba, con mandato por un ejercicio.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 21 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 120,20

e) 24-11-83

O.P. Nº 51412 F. Nº 18561

CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, entre los señores Pablo Enrique Punta, argentino, L.E. Nº 3.367.636, domiciliado en calle Alvarado Nº 1624, Salta, de cincuenta y siete años de edad, casado en segundas nupcias con María Antonia Sánchez, de profesión comerciante; y Carlos Francisco Roque Posse, argentino, L.E. Nº 6.494.609, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Gabriela Huidobro Saravia, domiciliado en calle Rivadavia Nº 737, Salta, de profesión comerciante.

Todos los comparecientes, hábiles, convienen en celebrar Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará por las siguientes cláusulas y las pertinentes a la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550/82:

PRIMERA: Nombre y domicilio: Queda constituida entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Cabinco S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Rivadavia Nº 737, Salta, Capital. Por resolución de los socios, podrán establecer agencias, sucursales, corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración: La duración de la Sociedad será de diez años (10), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto: Tiene por objeto realizar

por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios de confiterías, burrec, restaurants. b) Representación de loterías, onciadas, juegos de Bingos autorizados.

CUARTA: Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos argentinos diez mil (\$a 10.000), dividido en diez (10) cuotas de pesos argentinos un mil (\$a 1.000), cada una, que los socios integran de la siguiente forma: Pablo Enrique Punta cinco (5) cuotas o sea un capital de pesos argentinos cinco mil (\$a 5.000); Carlos Francisco Roque Posse cinco (5) cuotas o sea un capital de pesos argentinos cinco mil (\$a 5.000). La integración del capital se realiza en efectivo.

QUINTA: La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá con el consentimiento por escrito de sus socios: a) Adquirir el dominio y posesión de toda clase de bienes, raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio y en general celebre en relación a dichos bienes, todo de Contrato, incluso los que tienden a constituir, aceptar y transferir, extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real así como celebrar Contratos de arrendamientos hasta el momento de finalización de la Sociedad. b) Cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sea de los de simple administración, que hagan al cumplimiento del objeto. c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la Sociedad o en descubierto, descontar y redescantar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios, todo ello, sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Salta y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales y extranjeros, creados o por crearse. d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, comprendidas dentro del objeto. Aportar capitales o a realizarse similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de Sociedad formar parte de ellos o constituirlos, participar en las mismas por cualquier título legal o parcialmente así como encargarse de su administración o liquidación, consignaciones, locación de servicios y de seguro como asegurados. e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos Nacionales y/o provinciales y/o municipales, así como empresas y/o entidades. f) Comparecer en toda clase de juicios ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada con facultad de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris-arbitradores o amigables componedores, renunciar a oposiciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas,

prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renunciaciones gratuitas o quitas de deudas. g) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes empleados de la Sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones con o sin representación de la Sociedad incluso para poner o absolver posiciones en nombre de la misma y constituir el mandato respectivo. h) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente.

SEXTA: Contabilidad y Libros - La Sociedad llevará una contabilidad ordenada en los libros exigidos por la Ley y en otros que aconsejen una buena administración, todos con las formalidades del Código de Comercio.

SEPTIMA: El primero de agosto (1) de cada año se confeccionará el Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal y las que voluntariamente se aprobaren, se distribuirán a los socios en proporción al Capital aportado o se capitalizarán.

OCTAVA: La Sociedad podrá aumentar el Capital en cualquier época y/o transformarse en Sociedad de otro tipo.

NOVENA: En la disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios y una vez cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

DECIMA: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única excepción que le queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad. La firma social, deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad.

DECIMA PRIMERA: En todas las cuestiones que no se hayan previsto serán la aplicación de la Ley de Sociedades Comerciales.

DECIMA SEGUNDA: Autorízase al Contador Público Nacional, Roberto Anibal Villamayor ante las autoridades de control, Juez de Comercio y Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales para que: a) Realice todos los trámites que sean necesarios para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y donde correspondiere, a los efectos impositivos, laborales y otros y ejerza en su caso al recurso que otorga el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

En prueba de conformidad, leído y ratificado el presente en todas sus partes, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. Sobreborrado: diez; Vale. Entrelíneas: Oficiales; Vale.

Carlos Francisco Roque Posse - Pablo E. Punta

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Carlos Francisco Roque Posse, L.E. Nº 6.494.609 y Pablo Enrique Punta, D.N.I. Nº 3.367.636, puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, a folios 329/330, Actas 1970 y 1971, doy fe. Salta, octubre 26 de 1983. Ricardo Isasmendi, Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente contrato. Secretaría, 22 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 266,80.-

e) 24-11-83

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 51415

F. Nº 18554

CESION CUOTAS SOCIALES

A los efectos de ley se hace saber que el señor César Alfredo López, L.E. Nº 7.850.311, vende a Mario Ricardo López, D.N.I. número 13.382.873, la totalidad de su participación social de sesenta mil (60.000) cuotas de valor nominal diez centavos (\$a 0,10) cada una de la sociedad Forestal Los Nogales S.R.L. Cesión efectuada por contrato del 29-12-82 y tramitado por expte. Nº 3364/83 del Registro Público de Comercio.

Salta, 23 de noviembre de 1983

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 45.—

e) 24-11-83

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

O.P. Nº 51384

F. Nº 18520

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad denominada Iberia Construcciones S. A., con domicilio en calle Balcarce Nº 362, ciudad de Salta, adquiere 375 (trescientas setenta y cinco) acciones de la sociedad que poseía la señora Schadia Chali de Chali Safar por el procedimiento de reducción de capital, correspondiendo una reducción nominal de \$a 37,50 (37,5% del capital social) y representando una disminución patrimonial de \$a 1.620.000. Oposiciones de ley al doctor Diego Roque Tuysuz Liendo en su estudio de calle Santiago del Estero 1010 de Salta. p/p Iberia Construcciones, Elías Chali Safar, Gerente.

Imp. \$a 225.—

e) 23 al 29-11-83

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 51414

F. Nº 18555

Cesión Cuotas Sociales y Modificación Contrato

A los efectos de ley se hace saber que el señor Miguel Angel Morales, L.E. Nº 8.162.924, vende a Néstor Federico López, D.N.I. número

16.423.084, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, domicilio 9 de Julio 238 de Metán, la totalidad de su participación social de Sesenta mil (60.000) cuotas de valor nominal Diez centavos (\$a 0,10) cada una de la sociedad FO-RESTAL LOS NOGALES S.R.L., modificando las cláusulas quinta y octava del contrato original que quedan redactadas como sigue:

“QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos argentinos: (\$a 20.000) divididas en doscientas mil cuotas, partes de Pesos argentinos diez centavos (\$a 0,10) cada una que los socios suscriben como sigue: Mario Ricardo López, el setenta por ciento (70%) es decir ciento cuarenta mil cuotas partes que equivalen a Pesos argentinos catorce mil (\$a 14.000) y el señor Néstor Federico López el treinta por ciento (30%) es decir sesenta mil acciones (60.000) que equivalen a Pesos argentinos seis mil (\$a 6.000) que integran sus respectivos aportes con el capital que poseen y con la compra de las cuotas sociales que realizan por este acto.

“OCTAVA: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Mario Ricardo López, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma puesta en representación Durará en el cargo el tiempo de duración de la sociedad”.

Acto otorgado por contrato del 30-8-83 y tramitado por Expte. Nº 3448/83 del Registro Público de Comercio.

Salta, 23 de noviembre de 1983

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 57.-

e) 24-11-83

O. P. Nº 51406

F. Nº 18568

Se hace saber que en reunión de Directorio de HACIENDAS S.A. de fecha 28 de setiembre de 1983, Acta Nº 29, le ha sido aceptada la renuncia como Presidente del Directorio al señor Raúl Eduardo Gutiérrez, habiendo sido designado en su reemplazo el señor Ricardo Patrón Costas. Acta de Asamblea de fecha 28 de setiembre de 1983.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 45.—

e) 24-11-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 51358

F. Nº 18457

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Diciembre de 1983, a las

18 hs. en el domicilio sito en Ruta 68 (ex ruta 9, km. 1592), edificio del Diario El Tribuno, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de las renunciaciones del Directorio y de los Síndicos, y en su caso.
- 3º Designación de los Directores y de los Síndicos que correspondieren.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550 - Ref. Ley Nº 22.903: Depósito de acciones. Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en

la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Emilio Marcelo Cantarero
Presidente

Imp. \$a 225.-

e) 21 al 25-11-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 51417 F. Nº 18552

SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores miembros de la Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de diciembre de 1983 en el local del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de asamblea anterior.
- 2º Memoria y cuadro de Resultados de los años 1982 y 1983.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación del Consejo Directivo.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Héctor Ricci Vicepresidente
Dr. Jaime Berezán Presidente
Imp. \$a 48.- e) 24 y 25-11-83

O. P. Nº 51413 F. Nº 18560

CLUB DEPORTIVO LA FLORIDA (Cafayate)

Convocatoria a Asamblea

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales convócase a los señores socios del Club Deportivo La Florida a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1983 a horas 10 en la sede social, sito en La Florida - Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Modificación de la cuota mensual de socios.
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Jorge Ramón Riccittelli Secretario
Juan Ramón Presidente
Imp. \$a 24.- e) 24-11-83

O.P. Nº 51411

F. Nº 18562

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido en los artículos 72, 76 y 79 de los Estatutos Sociales, se cita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1983, a las 9 horas en la Sede Social del club, calle Vicente López Nº 670, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 19/12/83 y lectura y consideración del Acta de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 13 de marzo de 1983.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1983, Presupuesto de Recursos y Cálculo de Gastos para el próximo Ejercicio.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de Autoridades. A saber: Vicepresidente 1º, por dos años, por finalización período; Prosecretario, por dos años, por finalización período; Protesorero, por dos años, por finalización período; Vocal Titular 1º, por dos años, por finalización período; Vocal Titular 3º, por dos años, por finalización período; Vocales Suplentes, por un año, por finalización período; Organó de Fiscalización, por un año, por finalización período.
- 5º Proclamación de las nuevas Autoridades por parte de la Comisión Electoral en la Asamblea.
- 6º Designación de dos Socios, para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, Noviembre de 1983

Ernesto Rueda
Secretario

Raúl López
Presidente

Imp. \$a 34.-

e) 24-11-83

O. P. Nº 51399 F. Nº 18539
**ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES
 Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANOS
 ARGENTINO DE PASO**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 11 de diciembre de 1983, a horas 10,30 en el Salón de "Radio Salta", sito en calle Deán Funes 28 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

Art. 37. — Para la validez de las resoluciones de las Asambleas, se requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios. Si a la hora indicada no se consigue quórum, pasada media hora, la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de socios presentes.

Armando Lavoglio Dr. **F. René Díez Barrantes**
 Tesorero Presidente
 Imp. \$a 48.- e) 23 y 24-11-83

O. P. Nº 51398 F. Nº 18540
**COLEGIO DE MAGISTRADOS
 Y FUNCIONARIOS DE SALTA**

El Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta hace saber a sus asociados que se ha convocado a Asamblea Ordinaria anual a efectos de renovar sus autoridades, conforme lo dispone el art. 27 de los pertinentes Estatutos, para el día 16 de diciembre del corriente año a horas 19,30 en la sede de la Cámara Primera del Crimen, sita en calle Santiago del Estero Nº 613.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Inventario.
- 3º Renovación de autoridades por designación de nuevo Consejo Directivo.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Salta, noviembre 18 de 1983

Dra. M. R. Ayala de Yáñez **Dra. E. I. Maidana**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$a 48.- e) 23 y 24-11-83

O.P. Nº 51394 F. Nº 18538

**MUTUAL PERSONAL
 DIRECCION GENERAL RENTAS**

**S A L T A
 CONVOCATORIA**

De acuerdo al artículo 29º del Estatuto se convoca a los señores socios de la Mutual del Personal de la Dirección General de Rentas, Salta, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a horas 17,30 en el local de calle España Nº 625, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios a los efectos de rubricar el acta.

3º Lectura y aprobación del Balance General, Inventarios, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1982 y 1983.

Se deja constancia que existe una tolerancia de 30 minutos, pasado lo cual se procederá a sesionar con los socios presentes, tal cual lo dispone el artículo 35º, primer párrafo, del Estatuto.

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Consejo Directivo

Oscar A. Soruco
 Tesorero

José Matos
 Presidente

Imp. \$a 48.—

e) 23 y 24-11-83

O.P. Nº 51387 F. Nº 18525

**CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE
 SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Los Andes (Salta)

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General para el 3 de diciembre de 1983 a horas 20, en el local de la institución.

ORDEN DEL DIA

1º Balance General año 1981-1982.

2º Cambio total de Comisión Directiva.

La Comisión Directiva

Santos Daniel Hoyos
 Secretario

Eloy Urbano
 Presidente

Imp. \$a 72.—

e) 23 al 25-11-83

O.P. Nº 51380 F. Nº 18523

**CAMARA DE LA MINERIA DE SALTA
 CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1983 a horas 18, en su local propio del edificio de la Confederación Empresaria Salteña, Avda. Sarmiento y Alsina de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido por los artículos 28º y 34º de los Estatutos Sociales.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del informe del Consejo Directivo.

2º Consideración del Balance del año 82 83

3º Renovación del Organó de Fiscalización.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, acto eleccionario, o ser postulado para ocupar cargos en el Organó de Fiscalización, los socios deberán haber abonado sus cuotas hasta el 31/10 del corriente año, artículo de los Estatutos Sociales.

Mario A. Raskovsky
 Secretario

Pedro A. Trípodí
 Presidente

Imp. \$a 48.-

e) 23 y 24-11-83

O.P. Nº 51372

F. Nº 18505

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Llámase a Asamblea General Ordinaria de esta Asociación Vecinal de Fomento a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 1983 a horas 9 en el local del establecimiento.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios financieros de 1981 y 1982.
- 2º) Elección de cuatro miembros para ocupar las vocalías titulares por terminación de mandato de los Sres. Oscar H. Costas, Leonor Tobías, Miguel Perelló y Yolanda S. de Sánchez.

3º) Cuota Societaria.

4º) Designación de dos socios para refrendar la presente acta.

Dora E. Omar, Secretaria

Imp. \$a 72.—

e) 22 al 24-11-83

RECAUDACION

O.P. Nº 51402

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 161.703,36
Recaudación día 23-11-83	\$a 1.394.—
TOTAL	\$a 163.097,36